



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0202 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **13 SET. 2013**

VISTO, Informe N° 723-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, a través de la resolución Ejecutiva Regional N° 0059-2010-GORE-ICA/PR de 22 de enero de 2010, se aprobó el expediente técnico del Proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA ICA"

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2012-GORE-ICA/PR de 03 de agosto de 2012, se aprobó la Actualización del presupuesto del expediente técnico de acuerdo a la Ley N° 29666, que reduce la tasa del IGV al 16% la que sumada al porcentaje aplicable por el impuesto de promoción Municipal (2%) arroja una nueva tasa total del 18% del expediente técnico de la obra en mención.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0170-2012-GORE-ICA/GRINF de 01 de octubre de 2012, se aprobó la Actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA –Culminación de Acondicionamiento, citando en su parte considerativa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura ha dispuesto la actualización del Valor Referencial;

Que, mediante Memorando N° 300-2013-GORE-ICA/ORADM de 24 de junio de 2013, la Oficina de Administración solicitó a la GRINF la actualización de los costos del Equipamiento Biomédico de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA";

Que, con fecha 28 de agosto de 2013, se suscribió el Acta de reunión de acuerdo, participando en dicho acto El Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, la Sub Gerente de Estudios y el Ing. Miguel Hidalgo Reyes por el Gobierno Regional de Ica y por el Hospital San José de Chincha La Directora, el Sub Director y el Administrador, con la finalidad de conciliar la Actualización de la Adquisición del Componente de Equipamiento Biomédico del Proyecto de Inversión Pública Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chincha – DIRESA ICA, tomándose los siguientes acuerdos: i) ACUERDO 1.-La adquisición de los equipos biomédicos se realizara de acuerdo al presupuesto establecido en el expediente técnico – componente de equipamiento Biomédico aprobado con RGR N° 0170-2012-GORE-ICA/GRINF, ACUERDO2.-Para la presente actualización del equipo biomédico se adquieran los equipos biomédicos de conformidad al listado de equipos proporcionados por el hospital (consignados en el acta), ACUERDO 3.-En una segunda fase se adquieran los equipos biomédicos de acuerdo al listado de equipos pendientes según relación principal propuesto por el hospital, previa aprobación de la Alta Dirección, ACUERDO 4.-Evaluada la capacidad resolutiva del Hospital San José de Chincha, Categoría II-I existen equipos que se suprime en la presente adquisición (consignados en el acta), firmando el acta los intervinientes en señal de conformidad.





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0202 -2013-GORE-ICA/GRINF

Que, a través del Informe N° 89-2013-SGE/MHR-GORE-ICA de 29 de agosto de 2013, el In. Miguel Ángel Hidalgo Reyes indicó: "(...) que el presente expediente técnico de actualización del componente de Equipamiento Biomédico, cumple con lo requerido y sustentado en su expediente principal el cual se anexa a la presente como antecedente técnico de la obra, también se manifiesta que cumple con los antecedentes técnicos según Directiva Regional de aprobación de expedientes técnicos N° 001-2004-GORE-ICA (...).

Que, mediante Informe N° 723-2013-SGE de 03 de Setiembre de 2013, la Subgerencia de Estudios de la GRINF alcanzó su conformidad a la Actualización del Expediente Equipamiento Biomédico del Expediente Técnico de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chíncha – DIRESA - Ica", efectuada por el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes conforme se desprende del Informe N° 089-2013-SGE/MHR-GORE-ICA; remitiéndose el Expediente Técnico actualizado, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la normativa de contrataciones del Estado precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección de bienes y servicios, no deben ser mayores a los tres (03) meses, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del Valor Referencial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones en el artículo 79 literal c), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, así como los documentos que los comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y , en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial del Expediente Equipamiento Biomédico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital San José de Chíncha – DIRESA - Ica
<u>META</u>	: Adquisición de Equipamiento Biomédico, Mobiliario Clínico y Mobiliario Administrativo.
MOD. DE EJEC.	: Contrata
PPTO. REF. EQUIP. BIOMED., MOBIL. CLINICO, MOBIL. ADMIST.	: S/. 13 994,002.01 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	: 180 Días Calendario
FECHA	: Agosto 2013



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0202 -2013-GORE-ICA/GRINF

ANALISTA
UBICACIÓN

: Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes
: Distrito : Chincha
: Provincia: Chincha
: Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL